

Proceso : 19-573-31-03-001-2019-00087-00 -ACCIÓN DE TUTELA –
Accionante : MARIA YESENIA LONDOÑO OROZCO
Demandado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)

Auto de Sustanciación No. 212

Popayán (Cauca), trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

Excluida de revisión, se recibe de la Honorable Corte Constitucional la presente ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por la señora YESENIA LONDOÑO OROZCO en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en la cual se protegió el derecho fundamental a la seguridad social, petición, debido proceso, a la dignidad humana y al móvil de la accionante.

En razón a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional al excluir de revisión la presente acción.

SEGUNDO: EN FIRME la presente providencia, previa cancelación de su radicación se archivará el expediente.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,


MONICA RODRÍGUEZ BRAVO.